

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. José Luis López Vielba, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), a la fecha de la firma electrónica, he dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 2021/1299 de fecha 16 de septiembre de 2021 fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las asociaciones culturales sin ánimo de lucro del municipio de Reinosa, que tienen por objeto apoyar y fomentar la realización de actividades culturales que contribuyan al desarrollo social, educativo y artístico de la ciudadanía, en el marco de la competencia municipal en materia de promoción cultural;

Visto que las citadas bases reguladoras fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 185 de fecha 24 de septiembre de 2021 y en el portal de internet municipal;

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 2025/1157 de fecha 06 de octubre de 2025 fue aprobada la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las asociaciones culturales sin ánimo de lucro del municipio de Reinosa, para el ejercicio 2025;

Visto que el extracto de la citada convocatoria fue debidamente publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 195 de fecha 10 de octubre de 2025, abriéndose el correspondiente plazo de presentación de solicitudes;

Visto que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras por parte de las asociaciones solicitantes; y

Vista la propuesta de resolución provisional emitida por el órgano de valoración de las solicitudes de fecha 29 de diciembre de 2025;

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo dispuesto en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa;

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, **RESUELVO**:

PRIMERO. Conceder las subvenciones a las siguientes asociaciones, por los importes que se detallan, con cargo a la aplicación presupuestaria 330 489 del Presupuesto Municipal 2025:

CIF	BENEFICIARIO	EUROS
G39607007	Capilla Antigua	1.000,00
G05305578	El Ochote de Campoo	700,00
G19392059	Peña Taurina Campurriana	200,00
G39262597	Grupo Scout Peñas Arriba	900,00
G13736574	Pandereteras campurrianas	400,00
G39743158	Algaravía Urbana	4.000,00

Firma 2 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	29/12/2025	SECRETARIO
Firma 1 de 2	JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA	29/12/2025	ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a20214002114493fabb17eedf15e6cfa001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/1587 - Fecha Resolución: 29/12/2025 Estado de elaboración: Original





G39641840	Ronda Las Fuentes	700,00
G39064472	Compañía de teatro Corocotta	4.000,00
G39808480	Grupo de Danzas de San Sebastián	6.000,00
G23969496	Amigos del Chonuco	0,00
G56589534	Cornetas, tambores y majorettes	500,00
G39481569	Rabelistas campurrianos	600,00
G01892876	Cocineros Campoo los Valles	1.000,00
G39583686	Ronda El Midiaju	600,00
G39843669	Escuela de pandereta de Reinosa	400,00
G55449417	Asociación musical, artística y literaria (AMAL)	500,00
TOTAL:		21.500,00

SEGUNDO. Las asociaciones beneficiarias deberán justificar el destino de la subvención concedida en los términos establecidos en las bases reguladoras y hasta el día 31 de enero de 2026, mediante la presentación de las facturas originales correctamente expedidas y correspondientes al año natural 2025.

Lo que firmo ante el Secretario, quien firma junto a mí.

Firma 2 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	29/12/2025	SECRETARIO
Firma 1 de 2	JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA	29/12/2025	ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a20214002114493fabb17eedf15e6cfa001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/1587 - Fecha Resolución: 29/12/2025 Estado de elaboración: Original

